

15206649
RIOHACHA, Colombia, **24/05/2024**

No. Radicado: 08SE2024744400100001399
Fecha: 2024-05-24 02:36:50 pm
Remitente: Sede: D. T. GUAJIRA
Depen: DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL
Destinatario BANCO W
Anexos: 0 Folios: 1

08SE2024744400100001399

Al responder por favor citar este número de radicado



Señor(a)
BANCO W

Representante legal o quien haga sus veces
AVENIDA 5N No 16N – 57
CALI – VALLE DEL CAUCA

ASUNTO: **Comunicación por medio de página web del Auto de Trámite de Averiguación Preliminar**
Radicación: 05EE2024744400100000704
Querellante: MINTRABAJO
Querellado: BANCO W


Respetado Señor(a),

Me permito informarle que mediante **AUTO No 0266 DE FECHA 14/05/2024**, suscrito por el Director Territorial De La Guajira se dio inicio a la Averiguación Preliminar dentro de la querella instaurada por JOSE NICOLAS BRITO MENDOZA y radicada bajo el número de la referencia, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad y salud en el trabajo, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control, para con ello determinar si se reúnen los elementos necesarios que determinen si se inicia o no proceso administrativo sancionatorio de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 1 de la Ley 1610 de 2013.

Lo anterior, dando cumplimiento al artículo 3 numeral 9 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTA: cualquier escrito, petición, consulta, relacionado con el proceso en referencia, que desee radicar, deberá hacerlo mediante el correo electrónico: dtguajira@mintrabajo.gov.co , solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co , o a la dirección física ubicada en carrera 10 No 14 – 102, Riohacha – La Guajira

Atentamente,


ALBERTO LOPEZ AVENDAÑO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Anexo: (**2 folios**), y (**3 páginas**)

Elaboró:
A. Lopez
Auxiliar Administrativo
Dirección Territorial Guajira

Revisó:
A. Lopez
Auxiliar Administrativo
Dirección Territorial Guajira

Aprobó:
A. Lopez
Auxiliar Administrativo
Dirección Territorial Guajira



15206649

MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE LA GUAJIRA
DESPACHO TERRITORIAL

Radicación: **05EE2024744400100000704 DEL 11/04/2024**Querellante: **MINISTERIO DEL TRABAJO**Querellado: **BANCO W**

AUTO DE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR No. 0266

Riohacha, 14/05/2024

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales, así como de las normas sociales que sean de su competencia. De igual manera, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno o el mismo Ministerio lo determine.

Que, el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 y el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, señalan que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de cualquier persona.

Visto el contenido del reporte del accidente radicado bajo el N°. 05EE2024744400100000704, del 11 de abril de 2024, se dispone a **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar averiguación preliminar al **BANCO W**, identificado con Nit No. 900.378.212-2, con domicilio principal en la avenida 5N N° 16N – 57 de la ciudad de Cali Valle del Cauca, Correo electrónico, correspondenciabancow@bancow.com.co, por **1) El presunto Incumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo; 2) El presunto incumplimiento en la presentación extemporánea del informe del accidente de trabajo o enfermedad laboral del Accidente grave del Señor(a) NORAIMIS LOPEZ GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 56078030, acaecido el 19/03/2024 en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena decretar las siguientes pruebas por considerarlas conducentes, pertinentes y necesarias:

a) Por parte de la empresa BANCO W.

Sírvase remitir copia legible, dentro de **los cinco (5) días siguientes** al recibo de la comunicación del presente auto, en archivo físico o en medio magnético (en archivos PDF) de manera organizada, los siguientes soportes documentales:

- Copia del certificado de existencia y representación legal de la empresa. **BANCO W**
- Copia del reporte del informe del accidente de la Señor(a) NORAIMIS LOPEZ GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 56078030, acaecido el 19/03/2024 al Ministerio del Trabajo – DT Guajira.
- Copia del contrato de trabajo firmado entre e la señora **NORAIMIS LOPEZ GONZALEZ**, identificada con la CC. N° 56.078.030, y la empresa **BANCO W**
- Copia de la comunicación y/o inducción dada a la señor **NORAIMIS LOPEZ GONZALEZ**, identificada con la CC. N° 56.078.030, previo al inicio del contrato sobre los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, dentro y fuera de las instalaciones, así como las medidas y forma de controlarlos, las

medidas de prevención y atención de emergencias y la entrega de procedimientos para el desarrollo de trabajo seguro.

- Copia del registro de capacitaciones dadas a la señora, **NORAIMIS LOPEZ GONZALEZ**, identificada con la CC. N° 56.078.030 durante la relación laboral con la empresa **BANCO W**.
- Copia de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, y periódicos realizados a la señora **NORAIMIS LOPEZ GONZALEZ**, identificada con la CC. N° 56.078.030 durante la relación laboral con la empresa **BANCO W**.
- Copia de los soportes de inducción y reinducción recibido por la señora **NORAIMIS LOPEZ GONZALEZ**, identificada con la CC. N° 56.078.030.
- Copia de la investigación del accidente de la señora **NORAIMIS LOPEZ GONZALEZ**, identificada con la CC. N° 56.078.030, presentada a la A.R.L.
- Copia del concepto y recomendaciones hecha por la ARL frente al accidente de la señora **NORAIMIS LOPEZ GONZALEZ**, identificada con la CC. N° 56.078.030.
- Copia del plan de acciones preventivas y correctivas (Plan de mejora) derivado del accidente de la señora **NORAIMIS LOPEZ GONZALEZ**, identificada con la CC. N° 56.078.030.
- Copia de las evidencias del cumplimiento del plan de acciones preventivas y correctivas (Plan de mejora) derivado del accidente de la señora **NORAIMIS LOPEZ GONZALEZ**, identificada con la CC. N° 56.078.030.
- Copia del formato de informe de accidente a la Administradora de Riesgos Laborales recibido por la ARL de la señora **NORAIMIS LOPEZ GONZALEZ**.
- Copia de la afiliación al **Régimen de Seguridad Social en Riesgos Laborales** de la señora **NORAIMIS LOPEZ GONZALEZ**, identificada con la CC. N° 56.078.030.
- Copia del recibido de los elementos de protección personal EPP y de Bioseguridad, por parte de la señora **NORAIMIS LOPEZ GONZALEZ**,
- Copia de las evidencias de las gestiones adelantadas para el control de los riesgos prioritarios de la empresa.
- Copia del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST, así como de su cumplimiento.
- Copia del programa de capacitación anual en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST.
- Copia del formato de informe de accidente a la Administradora de Riesgos Laborales recibido por la ARL de la señora **NORAIMIS LOPEZ GONZALEZ**.
- Copia del recibido de los elementos de protección personal EPP y de Bioseguridad, por parte de la señora **NORAIMIS LOPEZ GONZALEZ**.

b) Por parte del Ministerio del Trabajo:

Requerir a la ARL SURA:

- Copia del concepto técnico y/o investigación y origen del accidente de la señora **NORAIMIS LOPEZ GONZALEZ**, identificada con la CC. N° 56.078.030
- Informe del seguimiento al plan de mejora y/o acciones correctivas y preventivas hecho a la empresa sobre el accidente de la señora **NORAIMIS LOPEZ GONZALEZ**, identificada con la CC. N° 56.078.030.
- Las demás que se requieran para continuar con el curso de la Averiguación Preliminar

En consecuencia, **COMUNIQUESE y/o NOTIFIQUESE** a la empresa BANCO W, identificado con Nit No.900.378.212-2, que, para la práctica de las diligencias señaladas, se COMISIONA con amplias facultades al Inspector de Trabajo y Seguridad **AGUSTIN ALFONSO CAICEDO CAMPO** quien practicará todas aquellas pruebas que se deriven del objeto de la presente comisión, una vez se haya surtido el objeto de

ésta, deberá presentar el proyecto que resuelve la averiguación preliminar. Advirtiéndole que, si como resultado de la averiguación preliminar, se decidiese continuar con el procedimiento administrativo sancionatorio de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, el Inspector de Trabajo comisionado continuará adelantando el conocimiento del proceso.

Librar las demás comunicaciones que sean pertinentes allegando copia íntegra auténtica y gratuita del presente acto administrativo y advertir a la empresa BANCO W, identificado con Nit No. 900.378.212-2, que contra esta decisión no procede recurso alguno.

CÚMPLASE



BREINER RAFAEL OSORIO PINTO
DIRECTOR TERRITORIAL

Proyecto: A. Caicedo
Revisó: Ines. B.
Aprobó: B. Osorio

